INVITACIÓN PÚBLICA INFERIOR A 45 SMMLV
JEP-IPINF-006-2024

OBJETO: ***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SON PROPIEDAD DE LA JEP, TANTO EN LA SEDE PRINCIPAL COMO EN LOS GRUPOS TERRITORIALES.***

PRESUPUESTO: **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($13.594.935) M/CTE,** incluido IVA y demás gastos, impuestos y erogaciones a que haya lugar.

En el curso del método de selección de la referencia se recibió a través de la plataforma electrónica SECOP II, las siguientes propuestas en la fecha y hora dispuesta en el cronograma:

No.	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	TERMECQ S.A.S	22/07/2024 1:51 PM
2	CONFORT ING JA S.A.S	22/07/2024 2:25 PM
3	CONSULTORIA HYH S.A.S	22/07/2024 3:15 PM
4	EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S	22/07/2024 3:22 PM
5	COMERCIALIZADORA DFSJ SAS	22/07/2024 3:26 PM
6	GLOBAL MECATRÓNICA	22/07/2024 4:14 PM
7	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	22/07/2024 4:17 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 12 del Documento Justificativo de la Contratación, se procederá a evaluar la propuesta económica, los aspectos relativos al Apoyo a la Industria Nacional y a los criterios diferenciales aplicables a emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales constituirán los únicos criterios ponderables en el marco del presente proceso de selección.

En ese contexto, se verificará la evaluación económica y los requisitos básicos de participación de la siguiente forma:

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El evaluador designado procedió a realizar la verificación de la oferta económica, así:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA JEP-IPINF-006-2024

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SON PROPIEDAD DE LA JEP, TANTO EN LA SEDE PRINCIPAL COMO EN LOS GRUPOS TERRITORIALES

MEDIA ARITMÉTICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\overline{X}$= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}}))$ para valores menores o iguales a $\overline{X}$

[incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2(\frac{Vi - \overline{X}}{\overline{X}}))$ para valores mayores a $\overline{X}$

Donde,
$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

TRM-23 DE JULIO 2024	MÉTODO APLICABLE
$ 4.006,01	MEDIA ARITMÉTICA

PRESUPUESTO OFICIAL	MEDIA ARITMÉTICA
$ 13.594.935	$ 12.044.042

OFERTAS VÁLIDAS

	OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	12.042.331	897,50	100,0%	897,50
2	GLOBAL MECATRONICA SAS	12.215.931	897,50	97,1%	871,88
3	TERMECQ S.A.S	11.317.331	897,50	94,0%	843,35
4	COMERCIALIZADORA DFSJ SAS	12.507.340	897,50	92,3%	828,45
5	CONSULTORIA Y SUMINISTROS H Y H S.A.S	12.887.998	897,50	86,0%	771,72
6	CONFORT-ING JA SAS	10.218.315	897,50	84,8%	761,45
7	EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S.	13.119.049	897,50	82,1%	737,28

Observaciones:

El oferente GLOBAL MECATRONICA SAS presentó un menor valor para el ítem "Bolsa de repuestos". Así las cosas, fue necesario aplicar la corrección aritmética permitida en el literal C) de *Correcciones aritméticas* en la sección *16.1.1 SOBRE ÚNICO* del Documento justificativo de la contratación:

"Correcciones aritméticas
La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:
(...)
C. Si el proponente al diligenciar los valores correspondientes al ítem de la bolsa de repuestos diligencia un valor inferior al presupuesto oficial establecido para dicho ítem, en tal evento, la JEP procederá a realizar la corrección aritmética ajustando el valor al presupuesto oficial de la bolsa de repuestos ."

ISIS BEATRIZ FRANCO ÁLVAREZ
EVALUADORA FINANCIERA
Profesional Especializado I - Contadora (E)
Subdirección Financiera

El evaluador designado realizó la verificación del apoyo a la industria nacional en los siguientes términos:

PROPONENTE	PUNTAJE
TERMECQ S.A.S	100
CONFORT ING JA S.A.S	100
CONSULTORIA HYH S.A.S	100
EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S	100
COMERCIALIZADORA DFSJ SAS	100
GLOBAL MECATRÓNICA	0
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	0

El evaluador designado realizó la verificación criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en los siguientes términos:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

PROPONENTE	PUNTAJE
TERMECQ S.A.S	0
CONFORT ING JA S.A.S	2,5
CONSULTORIA HYH S.A.S	0
EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S	0
COMERCIALIZADORA DFSJ SAS	0
GLOBAL MECATRÓNICA	0
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	0

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para efectos de la verificación de los requisitos básicos de participación, por lo tanto, la evaluación de la propuesta económica y el apoyo a la industria nacional de conformidad con lo indicado en la nota al pie 5 del numeral 12 del Documento Justificativo de la Contratación: *"no tendrá variación alguna ni se recalcularán durante el desarrollo del método de selección, independiente del resultado de la habilitación o no de las propuestas":*

PROPONENTE	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	100	0	897,5	997,5
TERMECQ S.A.S	100	0	843,35	943,35
COMERCIALIZADORA DFSJ SAS	100	0	828,45	928,45
GLOBAL MECATRÓNICA	0	0	871,88	871,88
CONSULTORIA HYH S.A.S	100	0	771,72	871,72
CONFORT ING JA S.A.S	100	2,5	761,45	863,95
EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S	100	0	737,28	837,28

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar los requisitos básicos del proponente, teniendo en cuenta el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

a. VERIFICACIÓN JURÍDICA

El evaluador jurídico designado, revisó los documentos establecidos en el numeral 11.1.1

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

del Documento Justificativo de la Contratación, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	DEBE ACLARAR
TERMECQ S.A.S	CUMPLE
COMERCIALIZADORA DFSJ SAS	CUMPLE
GLOBAL MECATRÓNICA	CUMPLE
CONSULTORIA HYH S.A.S	CUMPLE
CONFORT ING JA S.A.S	CUMPLE
EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S	DEBE ACLARAR

Se anexa la verificación jurídica realizada por el comité jurídico evaluador.

b. VERIFICACIÓN TÉCNICA

El evaluador técnico designado, revisó los documentos establecidos en el numeral 11.1.2 del Documento Justificativo de la Contratación, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	DEBE CORREGIR
TERMECQ S.A.S	CUMPLE
COMERCIALIZADORA DFSJ SAS	CUMPLE
GLOBAL MECATRÓNICA	CUMPLE
CONSULTORIA HYH S.A.S	CUMPLE
CONFORT ING JA S.A.S	CUMPLE
EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S	CUMPLE

Se anexa la verificación técnica realizada por el comité técnico evaluador.

3. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo anterior el consolidado preliminar de la evaluación fue el siguiente:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUMATORIA DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN	RESULTADO
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	DEBE ACLARAR	DEBE CORREGIR	997,5	DEBE CORREGIR
TERMECQ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	943,35	CUMPLE
COMERCIALIZADORA DFSJ SAS	CUMPLE	CUMPLE	928,45	CUMPLE
GLOBAL MECATRÓNICA	CUMPLE	CUMPLE	871,88	CUMPLE
CONSULTORIA HYH S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	871,72	CUMPLE
CONFORT ING JA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	863,95	CUMPLE
EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S	DEBE ACLARAR	CUMPLE	837,28	DEBE CORREGIR

La presente acta de consolidación se expide el 25 de julio de 2024 y se publica en el SECOP II junto con sus soportes, estableciendo como plazo máximo para presentar observaciones y/o correcciones hasta el 25 de julio de 2024 hasta las 5:00 PM.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación

Consolidó: Sergio Mateo Ávila Nausa – Contratista - Subdirección de Contratación
Revisó: John E Maldonado R – Profesional Exp - Subdirección de Contratación

Anexos: Verificación económica, puntaje apoyo a la industria nacional y emprendimientos y empresas de mujeres, verificación preliminar técnica y jurídica.